

J. CONGRESO LOCAL

Brugada pide modificar contrato de modernización de la Línea 1 del Metro

La jefa de Gobierno **envía una iniciativa al Congreso para ampliar un año los trabajos de la fase de implementación;** se debe a las obras del Tren Interurbano

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

La jefa de Gobierno, Clara Brugada, envió al Congreso de la Ciudad de México una iniciativa para ampliar durante un año la etapa de implementación de los trabajos de modernización de la Línea 1 del Metro.

Esta etapa dura cuatro años y su contratación fue en 2020, por lo que la mandataria capitalina propuso la modificación al contrato de prestación de servicios a largo plazo número STC-CNCS-195/2020, para la modernización integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo (STC).

Lo anterior, a decir de la exposición de motivos de esta propuesta, porque “lamentablemente” se han presentado retrasos en la ejecución del proyecto, algunas imputables al prestador del servicio, pero también se han registrado eventos de fuerza mayor e interferencias relevantes que han generado la necesidad de ampliar la etapa de implementación, “interferencias que desde luego también buscan ofrecer a los mexicanos mejores alternativas de comunicación con la Ciudad de México”.

Esta interferencia, se detalla, es la construcción del tramo III del Tren Interurbano México-Toluca, pues esto implicó que el proyecto ejecutivo de obra civil del Metro contemplara la construcción de pasarelas que permitan el tránsito de los usuarios dentro de la estación Observatorio de la Línea 1 en su conexión con el Tren Interurbano y los diferentes modos de transporte.

“En ese sentido, la prórroga de un año a la etapa de implementación prevista en el contrato permitirá al prestador la conclusión de las actividades y servicios pactados para dicha etapa. La causa

de la extensión del plazo es la interferencia de la ejecución de otro proyecto de suma relevancia para esta Ciudad, que al igual que la renovación de la Línea 1, se traducirá en la reducción de tiempos de traslado de los ciudadanos que día a día invierten un porcentaje altísimo de su tiempo en poder llegar a sus centros de trabajo, permitiéndoles destinar ese tiempo a otras actividades, mejorando calidad de vida”, indican los argumentos de la iniciativa.

Se subraya que, debido a las labores de coordinación de ambos proyectos, es por lo que se necesita

ampliar el plazo de conclusión de la etapa de implementación del contrato, “ampliación que en ningún sentido se traduce en un incremento en el plazo y/o montos máximos de los servicios, previstos en la autorización inicial”.

La iniciativa de Clara Brugada recuerda que el 18 de diciembre de 2020 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo número STC-CNCS-195/2020 que tiene por objeto la ejecución del proyecto denominado Modernización Integral de trenes, sistema de control y vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo, celebrado entre el Metro y MEXIRRC, S.A. de C.V. como prestador de servicios.

El alcance de este contrato contempla su ejecución en tres fases, con una duración total de 19 años y la transferencia al Metro de la infraestructura desarrollada por el prestador del servicio. Actualmente se encuentra en la fase de implementación.

Esta modificación al contrato para ampliar el plazo de la etapa de implementación fue turnada a la Comisión de Presupuesto y tendría que ser aprobada por la mayoría calificada del Congreso de la Ciudad de México. ●





#ENVÍAINICIATIVA PIDE AMPLIAR CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA LÍNEA 1

Lajefa de Gobierno, Clara Brugada, envió una iniciativa al Congreso capitalino para que se le autorice modificar el contrato a largo plazo para la modernización de la Línea 1 del Metro.

La mandataria capitalina señaló que es necesario ampliar "por un año" la etapa de implementación del Contrato de Prestación de Servicios firmado con la empresa china, CRRC Zhuzhou

Locomotive, pues "se han presentado retrasos en la ejecución del proyecto, algunas imputables al prestador las cuales han sido objeto de penalizaciones".

A esto se suman las obras del Tren Interurbano México-Toluca, en la terminal Observatorio.

La iniciativa se turnó a la comisión de Presupuesto para incluirse en el paquete económico 2025. **C. STETTIN Y F. VALENCIA**

37.7

MIL MDP A
19 AÑOS,
ESTABLECE EL
CONTRATO.

FOTO: CUARTOSCURO



• **TIEMPO.** En 2019 se aprobó el proyecto.



PIDE AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO LOCAL

Solicita Clara Brugada modificar contrato de obras de L1 del Metro

Busca ampliar plazo para su modernización debido a los trabajos simultáneos del Tren Interurbano

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La jefa de Gobierno, Clara Brugada, solicitó al Congreso de la Ciudad de México aprobar la modificación del contrato de modernización de la línea 1 del Metro para ampliar el plazo de su implementación, debido a la realización simultánea de obras del Tren Interurbano y su conexión a Observatorio.

Si bien en los argumentos de la iniciativa se propone ampliar un año la etapa de implementación de la línea rosa —que ya suma dos años y medio sin funcionar en su totalidad—, la modificación se limita a pedir autorización para modificar cláusulas, anexos y cualquier condición del contrato de prestación de servicios, “con el fin de ampliar el plazo previsto considerando las condiciones actuales del proyecto”.

Lo anterior sin que se exceda el plazo máximo para el pago ni el monto máximo aprobado. Las modificaciones serán aplicadas durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Los argumentos de la iniciativa refieren que la prórroga de un año en la etapa de implementación “permitirá al prestador la conclusión de las actividades y servicios pactados para dicha etapa”.

De acuerdo con el documento, la Secretaría de Obras y Servicios construye el tercer tramo del Tren Interurbano México-Toluca que implica un viaducto elevado de 17 kilómetros entre la estación Santa Fe a Observatorio.

Construcción de pasarelas

El proyecto contempla la construcción de pasarelas en el Centro de Transferencia Modal, para el tránsito de usuarios de la línea 1 del Metro al Tren Interurbano y a los diferentes modos de transporte, como la central de autobuses, y posteriormente las conexiones a las líneas 12 y 9 del Metro.

Refiere que la conexión entre el Tren Interurbano y Observatorio disminuirá el tiempo de traslado de 40 a 5 minutos, lo que implica una

reducción de hasta 90 por ciento.

“No obstante, por las labores de coordinación de ambos proyectos nos vemos en la necesidad de ampliar el plazo de conclusión de la etapa de implementación del contrato; extensión que en ningún sentido se traduce en un incremento en el plazo y/o montos máximos de los servicios, previstos en la autorización inicial.”

En julio de 2022 fue cerrado el tramo de la línea 1 entre Pantitlán y Salto del Agua para su modernización. Si bien se informó que el cierre duraría hasta marzo de 2023, éste se alargó siete meses más, cuando en octubre de ese año se reabrió el tramo de Pantitlán a Isabel la Católica.

Posteriormente, en noviembre del año pasado fue cerrado el segundo tramo de Balderas a Observatorio; casi un año después, en septiembre de este 2024, fueron reabiertas dos estaciones más, por lo que al momento la línea rosa da servicio de Pantitlán a Balderas, mientras que siete paradas hacia Observatorio siguen sin operar.



CONGRESO DE LA CDMX**APRUEBAN
REFORMA
CONTRA LA
EXTORSIÓN****SERÁ UN DELITO GRAVE, por lo que quien lo cometa no podrá salir bajo fianza; además ya se podrá perseguir de oficio****POR GEORGINA OLSON***georgina.olson@gimm.com.mx*

Penas de entre diez y 15 años se aprobaron para quien cometa el delito de extorsión con la reforma al Código Penal local que votaron ayer en el pleno del Congreso.

Con 59 votos a favor, cero en contra y siete inasistencias, también se avaló que se impondrá el mismo castigo a quien cometa el delito de cobranza ilegítima, conocido comúnmente como cobro Gota a gota o a quien cometa un secuestro exprés.

En el caso de cobranza ilegítima se refiere “al que con la intención de requerir el pago de una deuda, ya sea propia del deudor o de quien funja como referencia o aval, utilice medios ilícitos o efectúe actos de hostiga-

miento o intimidación para lograr el cobro; se le impondrá prisión de diez a quince años y multa de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización”.

En tanto, quedó asentado que comete el delito de privación de la libertad en su modalidad de secuestro exprés “el que prive de la libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión”.

Durante el debate previo a la votación, Paulo García, vocero de la bancada de Morena, expuso que la reforma permitirá que “la extorsión sea delito grave, esto implica que los extorsionadores no puedan salir bajo fianza; también la extorsión ahora se considera un delito que se puede atacar por oficio, pues muchas veces la vícti-

ma se siente intimidada para denunciar, y es importante para que la autoridad tenga las herramientas necesarias para poder actuar sin que haya una denuncia de por medio”.

El diputado agregó que ahora “todo intento de extorsión se podrá castigar como delito consumado; esto va a ayudar a que más víctimas puedan encontrar la justicia y es una iniciativa que protege al motor económico de la ciudad, el comercio popular, las pequeñas y medianas empresas, por lo tanto es muy importante que desde el Congreso garanticemos que los locatarios y la gente que tiene sus comercios en las colonias puedan sentirse seguros de desarrollar su actividad”.



El dictamen se integró con las iniciativas de Clara Brugada, jefa de Gobierno; Tania Larios, diputada del PRI, y Alessandra Rojo de la Vega, alcaldesa de Cuauhtémoc.

También se reformó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para crear la Unidad de Investigación de Fraudes y Extorsión.

La coordinadora de la bancada de Morena, Xóchitl Bravo, planteó que la reforma busca resguardar el patrimonio de la ciudadanía y su integridad física y que se pondrá en práctica “una línea telefónica exclusiva para que la ciudadanía pueda denunciar este delito y mediante al aumento de las sanciones consideradas en contra de los extorsionadores”.

También quedó plasmado en el dictamen que la pena de cárcel se aumentará al doble cuando se cometa “empleando imágenes, mensajes escritos, audios o videos de contenido sexual íntimo, sean reales o editadas; se realice desde el interior de cualquier centro penitenciario o de reinserción social; se realice en contra de personas dedicadas al comercio; se realice en contra de personas dedicadas al transporte de personas o mercancía”.





ENDURECEN LEY

La reforma al Código Penal establece:

 Penas de cárcel de 10 a 15 años para quien cometa el delito de extorsión

 La misma pena aplicará a quien realice secuestro exprés

 En el mismo escenario se colocará quien haga cobros Gota a gota

comunidad@cimm.com.mx @Comunidad_Exc



Endurecen en CDMX combate a extorsión; elevan sanciones

Congreso capitalino avala que el delito se persiga de oficio y la pena puede llegar a 30 años de cárcel

OMAR DÍAZ

El Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen para endurecer las penas contra el delito de extorsión con 15 agravantes, incluidos los montachoques, la cobranza ilegítima y la amenaza del envío de videos o fotografías con contenido sexual; además, se perseguirá por oficio, es decir, sin la necesidad de que haya una denuncia de por medio.

Se precisa que el delito se castigará con una pena de 10 a 15 años de prisión, y si se cae en alguna de las 15 agravantes aumentará al doble, hasta 30 años de cárcel.

| **METRÓPOLI** | **A16**

AGRAVANTES

- Que el delito **sea cometido por un servidor o exservidor público.**
- Que lo lleve a cabo un **miembro o exmiembro de alguna empresa de seguridad privada.**
- Que quien extorsiona sea **una persona que se ostente como integrante de una organización delictiva**, aun cuando no lo sea.
- Cuando la víctima sea **comerciante o transportista.**
- Cuando **se use el teléfono, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica** para cometer el delito.
- Se empleen **fotos o videos de contenido sexual** para extorsionar.



Avalan 15 agravantes para elevar penas por extorsión

Congreso de la CDMX **incluye en este delito a los montachoques, cobranza ilegítima y la amenaza con fotos con contenido sexual**; además se perseguirá de oficio y no por querrela

OMAR DÍAZ

El Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular, con 57 votos a favor, un dictamen para endurecer las penas contra el delito de extorsión con 15 agravantes, incluidos los montachoques, la cobranza ilegítima y la amenaza del envío de videos o fotografías con contenido sexual; además, ya se perseguirá por oficio, es decir, sin la necesidad de que haya una denuncia de por medio.

El dictamen estipula que la extorsión dejará de ser un delito patrimonial y ahora será mixto, es decir, contra la vida, la integridad corporal, la dignidad y el acceso a una vida libre de violencia.

Se precisa que el delito se castigará con una pena de 10 a 15 años de prisión, y si se cae en alguna de las 15 agravantes, aumentará al doble, esto es, hasta 30 años de cárcel.

Algunas de estas agravantes son: que el delito se realice por un funcionario o exservidor público; se cometa utilizando como medio comisivo la vía telefónica, el correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica; se cometa empleando imágenes, mensajes escritos, audios o videos de contenido sexual íntimo, sean reales o editadas.

La pena aumentará cuando la extorsión se realice desde el interior de un centro penitenciario, se cometa contra personas dedicadas al comercio o transporte, y se realice para obtener el cobro de un daño, derivado de un hecho de tránsito.

El dictamen también incrementa las penas contra la cobranza ilegítima, delito que implica hasta 15 años de prisión, y se castigaría como secuestro exprés el que se prive de la libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión.

Al fundamentar el dictamen, el

presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Alberto Martínez Urincho, dijo que con este instrumento legislativo se contribuye a dotar a las autoridades judiciales de herramientas para consolidar una política criminal más efectiva y protectora de los derechos humanos de la ciudadanía.

La diputada de Morena, Xóchitl Bravo, comentó que este dictamen se complementa con la creación de una Fiscalía Especializada en la materia y la puesta en marcha de una línea telefónica donde se puede denunciar la extorsión: 5550363301.

“Las y los diputados de este Congreso capitalino sabemos de la urgencia para acabar con las extorsiones en todas las modalidades, inclusive uno más adicionado, que son los montachoques, y les podemos decir que se les ha acabado su forma de extorsionar a la gente”, agregó.

Legisladores del PAN presentaron cuatro reservas al dictamen, una de ellas buscaba quitar del delito de cobranza ilegítima el término “acosar”, pues se podría prestar a abusos de las autoridades y deudores; sin embargo, ninguna se aprobó.

El morenista Paulo García precisó que con este dictamen se busca tipificar la extorsión como delito grave e implica que los extorsionadores no puedan salir bajo fianza. “Además, el delito será perseguido por oficio, lo cual evitará que las víctimas sean intimidadas y todo intento de extorsión será castigado como delito consumado”.

Jannete Guerrero, del PT, indicó que este dictamen es un paso para garantizar el acceso a la justicia de las familias que han sido víctimas del llamado cobro de piso y extorsión, prácticas que afectan la integridad, seguridad y tranquilidad de la sociedad.

En el tercer artículo transitorio de este dictamen, que incluyen las iniciativas de la jefa de Gobierno, Clara Brugada; la de la alcaldesa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, y la de la diputada local Tania Larios, se deja en claro que los procedimientos penales que se hayan iniciado antes deberán concluirse aplicando la ley penal vigente al momento de la supuesta comisión del delito. ●



SITUACIONES

- **Se realice por un funcionario** o exservidor público.
- **Se realice por un miembro** o exmiembro de una empresa de seguridad privada.
- **Se realice con la presencia física del sujeto activo** o por una interpósita persona.
- **Se cometa utilizando como medio comisivo la vía telefónica**, el correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica.
- **Se cometa empleando imágenes**, mensajes escritos, audios o videos de contenido sexual íntimo, sean reales o editadas.
- **Se realice por una persona que se ostente como integrante** o miembro de un grupo u organización delictiva, incluso cuando no lo sea.
- **Se realice desde el interior** de cualquier centro penitenciario o de reinserción social.
- **Se realice en contra** de personas dedicadas al comercio.
- **Se realice en contra de personas dedicadas al transporte** de personas o mercancías.
- **Se realice en contra de personas menores de 18** o mayores de 70 años.
- **Se realice haciendo uso de personas menores de 18** años.
- **Si quien lo comete obtiene el beneficio** pretendido por la extorsión.
- **Se realice ocasionando daños** en las instalaciones de comercios, negocios o bienes en propiedad o posesión de la víctima.
- **Se realice con la intervención de una o más personas armadas** o portando instrumentos que pongan en peligro la integridad física o la vida de la víctima, o que tengan la apariencia de arma de fuego.
- **Se cometa para obtener el cobro de un daño**, derivado de un hecho de tránsito.



El Congreso aprobó en lo general y en lo particular, con 57 votos a favor, el dictamen contra la extorsión.



Congreso local avala reforma

**Crearán fiscalía
contra extorsión
en la capital**

● Se podrán denunciar cobros indebidos a través de una línea telefónica y los delitos también se perseguirán de oficio

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA / P 27

DELINCUENTES, SIN LIBERTAD BAJO FIANZA

Crearán fiscalía especializada en el delito de extorsión: Morena

Se investigarán cobros por pago de deudas gota a gota y los montachoques

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Autoridades capitalinas deberán crear una fiscalía especializada en el delito de extorsión, luego de que el Congreso capitalino aprobara una reforma al Código Penal para fortalecer la investigación y endurecer la sanción por este delito “que se ha convertido en una epidemia que afecta a la economía”, dijeron legisladores morenistas.

En sesión ordinaria, indicaron que a través de la línea telefónica 55 5036 3301 los ciudadanos podrán denunciar actos de extorsión así como cobros indebidos –como pago de deudas tipo gota a gota o los llamados montachoques–. No obstante, con la reforma dichos delitos serán perseguidos de oficio, lo que implica que la fiscalía local está obligada a investigar cualquier acto de este tipo con el simple hecho de tener conocimiento de ello.

Tanto para la extorsión como como los cobros indebidos se incrementaron las penas de prisión de entre 10 a 15 años de cárcel, y multa de entre 2 mil a 3 mil unidades de medida y actualización, que implican entre 217 mil 140 y 325 mil 710 pesos, además de que los presuntos delinquentes no alcanzarán la libertad bajo fianza.

Dichas penas aumentarán al doble cuando lo realice un servidor público –a quien le impondrán la destitución del empleo y se le inhabilitará–, cuando lo haga un miembro o ex integrante de cuerpos de seguridad privada, por una inter-

pósitita persona, al efectuarse por vía telefónica o cualquier medio de comunicación electrónica.

Asimismo, cuando se cometa empleando imágenes, mensajes, audios o videos de contenido sexual íntimo, si la persona se ostenta como miembro de una organización delictiva; si se realiza en un centro penitenciario, contra comerciantes, transportistas, menores de 18 años y mayores de 60, al hacer uso de infantes, o cuando quien lo realice obtiene el beneficio pretendido por la extorsión.

Además, al ocasionar daños a instalaciones de comercios o bienes, si intervienen personas armadas, o al realizarse para obtener el cobro de un daño derivado de un hecho de tránsito.

Si bien la oposición votó a favor de la reforma, criticaron que el endurecimiento de las penas no disminuye la comisión de delitos, por lo que, aseguran, era necesario generar otros mecanismos legislativos para darle certeza y protección a la ciudadanía.

En contraste, la diputada Martha Ávila (Morena) recalcó que aumentar las penas al delito de extorsión es impostergable.

“No es legítimo ni razonable oponerse a que así sea, porque quien está investido de poder público y de ejercicio de autoridad es quien,

primero que nadie, está obligado a acatar la ley, a respetar los derechos humanos y, desde el servicio público, contribuir al bien común”.

*Las penas
aumentarán al
doble si la falta
la comete un
servidor público*



Congreso de CDMX endurece penas

Avalan hasta 30 años de prisión a extorsionadores

SANCIÓN inicial es de 10 a 15 años y se duplica en algunos casos; diputados van contra montachos, gota a gota...; dictamen incluye propuestas de Clara, Alessandra y Tania

Por Eunice Cruz

eunice.cruz@razon.com.mx

El Congreso de la Ciudad de México avaló el dictamen para reformar el Código Penal local y castigar la extorsión como un delito con una pena 10 a 15 años de prisión; además, hay 15 agravantes por los cuales la sanción puede alcanzar los 30 años.

Con 57 votos a favor y cero en contra, los legisladores aprobaron la propuesta presentada por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la cual señala que la sanción se le aplicará, "al que con la intención de requerir el pago de una deuda, ya sea propia del deudor o de quien funja como referencia o aval, utilice medios ilícitos o efectúe actos de hostigamiento o intimidación para lograr el cobro".

El dictamen, que reúne conjunta las iniciativas de la Jefa de Gobierno, Clara Brugada; la alcaldesa en Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega; y la diputada Tania Larios, señala que las sanciones también se aplicarán a quien busque obtener algún beneficio para sí o para un tercero a través de simular la existencia o actividades de empresas y sistemas financieros gubernamentales y de banca para acceder a operaciones, transferencia o movimientos de dinero o valores.

Las penas aumentarán al doble para servidores o exservidores de cualquier nivel de Gobierno, miembros y exmiembros de empresas de seguridad privada.

También aplica para quienes cometan extorsión por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico o cualquier medio de comunicación electrónica.

En la Ciudad de México las investigaciones por extorsión disminuyeron

42.05 por ciento entre 2019, cuando la Fiscalía capitalina registró 856 casos y 2023, cuando reportó 496. En lo que va del presente año suman 377 indagatorias.

Este delito también se ha trasladado al mundo virtual, pues la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana detalló en el Sexto Informe que de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 atendió 98 mil 239 reportes de incidentes en la web.

Del total de registros, la extorsión ocupa el tercer lugar de denuncias con 19.7 por ciento, por debajo del 25.5 por ciento por fraude y 28.3 por ciento por acoso y amenazas.

La coordinadora de Morena, Xóchitl Bravo Espinosa, comentó que la iniciativa ayudará a las personas, entre ellas los comerciantes, vivan sin incertidumbre y temor a perder lo invertido en sus negocios.

La morenista resaltó que las sanciones además aplicarán para transportistas que abusen de sus cargos y recordó que se contempla la creación de la Fiscalía antiextorsión.

"La iniciativa que hoy vamos a aprobar no solamente tiene que ver con lo que va a decir la ley, tiene que ver lo que conlleva la ley y es la creación de una Fiscalía Especializada en Materia de Extorsión. Tiene que ver con la puesta en marcha de una línea telefónica donde se va poder denunciar", comentó.

Resaltó que una de las modalidades más comunes de la extorsión son el cobro de piso, los montachos, o el gota a gota, por lo cual esta iniciativa es para resguardar el patrimonio de la gente, la integridad física y mental de las víctimas.

El diputado del PAN, Ricardo Rubio, expresó que este delito ya existía en el Código Penal y opinó que el dictamen tuvo la intención de crear artículos nuevos, por lo que consideró que se debieron haber modificado los existentes.

EL DATO

ENTRE las 15 agravantes que elevan al doble la pena de cárcel está el uso de medios de comunicación masiva.

19

Mil 367 incidentes atendió la policía cibernética entre 2018 y 2024.





DIPUTADOS de Morena al votar el dictamen sobre extorsión, ayer.



#DerechosLaborales

Piden más derechos para repartidores

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

Patricia Urriza, diputada en el Congreso de la Ciudad de México por Movimiento Ciudadano realizó un exhorto a las autoridades locales para garantizar condiciones de seguridad a los repartidores para llevar a cabo su trabajo.

Lo anterior a través de dos puntos de acuerdo presentados ayer 12 de diciembre en el Congreso local, en los que exhortó a las autoridades para que realice las acciones necesarias y dotar garantías de movilidad y seguridad a los repartidores por aplicación para poder desarrollar su tarea cotidiana.

“Las personas repartidoras en su mayoría son jóvenes en promedio de 30 años y carecen de salarios estables, no tienen acceso a seguridad social, sin servicio médico y sin vacaciones; no cuentan con condiciones de trabajo dignas y por el servicio que dan a diario a las y los capitalinos”, declaró.

Después de los puntos de acuerdo, Movimiento Ciudadano realizó una conferencia de prensa donde Saúl Gómez, de #NiUnRepartidorMenos, afirmó que a diario se enfrentan a múltiples retos y complicaciones en la calle, como invasión de carriles de ciclistas o falta de bici estacionamientos en plazas comerciales, entre otros.



Repartidores de la CDMX y diputados locales solicitaron a las autoridades garantizar condiciones seguras para su trabajo.



**ARTICULISTA
INVITADO****ARISTIDES RODRIGO
GUERRERO CAMACHO**

@AristidesRodri

Mi recorrido por el INFO de la Ciudad de México

El 18 de diciembre de 2018 fuimos designados por unanimidad de las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México como comisionados en el INFO CDMX. La llegada al Instituto representó grandes retos; en un primer momento, adecuar las instalaciones ante la obsolescencia tecnológica, e incluso la adecuación de las instalaciones físicas.

En 2019 iniciamos con el entusiasmo de fortalecer al INFO. Gracias al liderazgo de mi colega, entonces comisionado presidente, Julio César Bonilla, se logró una reestructura y una rehabilitación no solamente de las instalaciones, sino de la propia ingeniería institucional.

El 2020 fue un año complejo por el enorme cambio que representó la pandemia, tuvimos que adaptarnos a la nueva realidad virtual. Decidimos no parar y empezamos a llevar sesiones a través de "Zoom". Tuvimos un desarrollo de actividades muy intenso, entre ellos el Foro Combate a la Corrupción, con el entonces diputado Carlos Castillo; el Foro el Derecho a la Verdad, junto a la entonces senadora Eunice Renata Romo, e iniciamos con los talleres de Olimpia Coral, sobre el combate a la violencia digital.

En 2021 retomamos actividades de manera paulatina y tuve la oportunidad de integrar y trabajar en el Sistema Nacional de Transparencia, en el cual coordiné la Comisión de Protección de Datos Personales durante dos años, haciendo mancuerna en un primer momento con Denisse Gómez Castañeda y posteriormente con Roberto Agundis Yerena. Desde ahí impulsamos proyectos como la Ruta de la Privaci-

dad y la Carta de los Derechos de la Persona en el Entorno Digital junto con la Comisionada Josefina Román Vergara, la primera carta de derechos digitales en México.

A finales de 2021 asumí la presidencia del Instituto. Me planteé 47 acciones, entre ellas revolucionar tecnológicamente al INFO, muestra de ello fue la implementación de todo el ecosistema digital, en el cual se crearon herramientas de innovación como ATIC, SIVER y el INFOVERSO, entre otras. Dicha gestión terminó el pasado 13 de noviembre, con la toma de protesta de la primera Comisionada Presidenta, mi colega Laura Lizette Enríquez Rodríguez, a quien felicito y auguro el mejor de los éxitos.

Hoy me despido con un gran sabor de boca, habiendo forjado amistades y reconociendo el invaluable trabajo de todo el equipo del INFO: secretarios ejecutivos y técnicos, así como directores, subdirectores, jefes de departamento y demás colaboradores. Especial mención merecen las personas proyectistas, gracias a quienes mi ponencia logró más de 7,100 resoluciones –el equivalente a sentencias– y la participación en 33,879 asuntos relacionados con recursos de revisión y denuncias en materia acceso a la información y protección de datos personales.

Ha sido un privilegio ser parte de la historia de esta gran institución. Parafraseando, como siempre lo hago, a la Constitución de la Ciudad de México, "en tanto que dure el mundo, no perecerá la fama, la Gloria del INFO de la Ciudad de México".

***Comisionado Ciudadano
del INFO CDMX**



EL CABALLITO

¡Jugosos aguinaldos en Naucalpan para sindicalizados!

::::: Nos cuentan que a los casi 3 mil 500 trabajadores del sindicato del municipio de Naucalpan les irá muy bien este fin de año, pues recibirán un aguinaldo por 90 días —según estipula su contrato—, lo cual, nos dicen, si uno de ellos gana 15 mil pesos al mes, recibirá 45 mil. En el ayuntamiento, que encabeza la panista **Angélica Moya**, nos aseveran, este año se presupuestaron 199 millones 500 mil pesos para pagar esa prestación no sólo a los sindicalizados sino



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Angélica Moya

a todo el personal. Eso sí, afirman que, a diferencia de años anteriores, por el buen manejo de finanzas han podido saldar deudas y pagar las prestaciones laborales.

Más dudas que certezas sobre contrato de la Línea 1 del Metro

::::: Nos platican que en varios sectores surgieron una serie de preguntas ante la iniciativa que mandó la jefa de Gobierno, **Clara Brugada**, al Congreso capitalino para modificar el contrato de la modernización de Línea 1 del Metro con el consorcio CRRC y que es por 19 años y casi por un financiamiento de 40 mil millones de pesos. Y es que, nos recuerdan, ya se han hecho convenios modificatorios al contrato, como el propio director del Sistema de Transporte Colectivo (STC), **Guillermo Calderón**, ha informado a los diputados locales, y no ha pasado por la aprobación del Poder Legislativo. Además, también nos comentan la propuesta de la jefa de Gobierno expone que debe prorrogarse una fase del proyecto, que es la implementación, pero que no afectará los montos económicos ni plazos originalmente avilados. Lo cual llama la atención, pues doña Clara ha señalado que la totalidad de la obra quedará lista a mediados de 2025 e incluso en los primeros meses se abrirán más estaciones.

Se va la titular de la Comisión de Reconstrucción

::::: Una baja más en el Gobierno de la Ciudad de México. Le decimos que la titular de la Comisión de Reconstrucción capitalina, **Jabnely Maldonado**, dejará el cargo en los próximos días para sumarse a las filas del Fovissste, que lidera el exjefe de Gobierno, **Martí Batres**. De hecho, el propio exmandatario capitalino fue quien dio a conocer la noticia en sus redes sociales, al decir que la junta directiva aprobó que doña Jabnely fuera nombrada vocal ejecutiva del Fovissste. Por cierto, nos exponen que dicha comisión pasará a la Secretaría de Vivienda, que encabeza **Inti Muñoz**. Siguen los cambios y ajustes chilangos.

